

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN EXTINCIÓN DE DOMINIO EN CALI

Calle 12 No 5 - 75 piso 8 Oficina 813 Centro Comercial "Plaza de Cayzedo"

EDICTO EMPLAZATORIO

Artículo 140, ley 1708 de 2014

La suscrita Secretaria del Juzgado Penal del Circuito Especializado en Extinción de Dominio en Cali

CITA Y EMPLAZA

A LOS SEÑORES SARA YAZMIN MUÑOZ y JOSE EUCLIDES SANCHEZ MOLANO A LOS TITULARES DE DERECHOS SOBRE LOS BIENES OBJETO DE LA PRESENTE ACCION, Y A LOS TERCEROS INDETERMINADOS, para que comparezcan a este Juzgado Penal del Circuito Especializado en Extinción de Dominio en Cali para hacer valer sus derechos dentro del proceso No. **76-001-31-20-001-2016-00020-00**, (Radicado Fiscalía No. 827696), en el cual, **AVOCÓ CONOCIMIENTO** de la acción de extinción de dominio, siendo afectados SARA YAZMIN MUÑOZ ORTIZ y JOSE EUCLIDES SANCHEZ SOLANO.

Lo anterior dando cumplimiento a lo ordenado en el auto del 29 de Agosto del presente año, y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 140 de la Ley 1708 de 2014, dentro del citado radicado, donde resultó vinculado los siguientes bienes:

- **VEHICULO TIPO CAMIÓN, TIPO FURGON, DE PLACA VEH-290, MODELO 2007, MOTOR YZ102ZLQV611021330, CHASIS LVBV 9JE697E001453, MARACA FOTON, COLOR BLANCO, EL CUAL APARECE COMO PROPIETARIO INSCRITO LA SEÑORA SARA YAZMIN MUÑOZ ORTIZ, IDENTIFICADA CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 52.240.416 DE BOGOTÁ Y JOSE EUCLIDES SANCHEZ SOLANO, IDENTIFICADO CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 79.668.834 DE BOGOTA EN CALIDAD DE POSEEDOR DEL MISMO.**

CONSTANCIA DE FIJACION: Para los efectos del Art 140, de la Ley 1708 de 2014, se fija el presente EDICTO en lugar visible del Juzgado Penal del Circuito Especializado en Extinción de Dominio en Cali, por el término de cinco (5) días hábiles, y se expide copia para su publicación en la página web de la Fiscalía General de la Nación, en la página web de la Rama Judicial, en un periódico de amplia circulación nacional y se difundirá en una radiodifusora o por cualquier otro medio con cobertura en la localidad donde se encuentre los bienes, hoy, seis (06) de Septiembre de dos mil dieciséis (2016), siendo las ocho (8:00) de la mañana y por el término de cinco (5) días hábiles.

Si el emplazado o los emplazados no se presentan dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del término de fijación del edicto, el proceso continuará con la intervención del Ministerio Público.

SE FIJA EL PRESENTE EDICTO EN EL JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN EXTINCIÓN DE DOMINIO EN CALI, EL 06 DE SEPTIEMBRE DE 2016, A LAS 8:00 A.M Y SE DESFIJA EL 12 DE SEPTIEMBRE DE 2016 SIENDO LAS CINCO (5:00 P.M.) DE LA TARDE.

